



**Resolució de la presidenta del Institut Mallorquí de Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 2016, por la cual se modifican las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, Especialidad Educador/a Social**

**Antecedentes**

1.- Por Resolución de 4 de julio de 2016 (BOIB núm. 88, de 12 de julio) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, Especialidad Educador/a Social.

2.- Mediante Resolución de 12 de agosto de 2016 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el mencionado concurso, con la indicación de las causas de la exclusión. Estas listas se hicieron públicas con fecha 1 de septiembre. En esta Resolución se otorgaba un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su publicación, para subsanar los defectos detectados en las solicitudes o presentar los documentos preceptivos. Este plazo fue del 2 al 13 de septiembre.

3.- Finalizado el plazo previsto en la mencionada Resolución, con fecha 3 de octubre de 2016 se hicieron públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso, aprobadas por la Resolución de 27 de septiembre de 2016. En estas listas la señora Sandra Coll Pons figura en la lista de personas excluidas, al no haber presentado el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenada por delitos contra la libertad y indemnidad sexual, tráfico de seres humanos o explotación de menores.

4.- Con fecha 3 de octubre de 2016 tuvo entrada en el Registro General del Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales una instancia de la Sra. Sandra Coll Pons de subsanación de su solicitud; escrito con fecha de entrada día 13/09/2016 (dentro del plazo de los 10 días hábiles establecido para subsanar las solicitudes), presentado en el Registro General del Consell Insular d'Eivissa.

**Fundamentos de derecho**

1.- La base 5 de la Resolución de 4 de julio de 2016, por la cual se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, Especialidad Educador Social (BOIB núm. 88, de 12 de julio).

2.- El artículo 38.4 letra b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (vigente hasta el 2 de octubre de 2016) dispone que:

*"4. Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:*

(...)

b) *En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios al hecho que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio.”*

3.- Dado que la señora Sandra Coll Pons presentó el escrito de subsanación de su solicitud en el Registro General del Consell Insular d'Eivissa, y dentro del plazo de 10 días otorgado al efecto, se tiene que considerar el escrito de subsanación como correctamente presentado; por lo tanto, se tiene que corregir el anexo 1 (*la lista definitiva de personas aspirantes admitidas*) de la Resolución de 27 de septiembre de 2016, por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso, con la inclusión de la señora Sandra Coll Pons en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, y la consecuente exclusión de la interesada de la lista definitiva de personas aspirantes excluidas.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 I) del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre)

## **RESUELVO**

1.- Modificar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, Especialidad Educador/a Social, con la inclusión de la señora Sandra Coll Pons, con el DNI núm. 41.504.323-H, en la lista de personas aspirantes admitidas, y la exclusión de la interesada de la lista de personas aspirantes excluidas.

2.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de edictos del Imas y, a efectos informativos, en la página web <[www.imasmallorca.net](http://www.imasmallorca.net)>.

## **Interposición de recurso**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación y contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución), de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, 19 de diciembre de 2016

La presidenta

Margalida Puigserver Servera



REVISADO Y CONFORME
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Pere M. Estrany Payeras

